

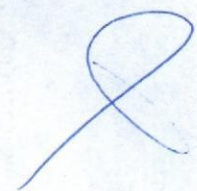
Chihuahua, Chih. a 21 de diciembre de 2020
Oficio No. FID/ACHJ/256/2020
Asunto: **Dictamen del área Requiriente**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.
Presente.-

En cumplimiento al artículo 29 fracción IX, en conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 20 del Reglamento de esta Ley; se procede a poner a consideración de este Comité de Adquisiciones, los argumentos que resulten aplicables a la adjudicación de la empresa que MEDPARH CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V., para la contratación de una agencia de publicidad que elabore y ejecute el Plan de Medios 2021, proporcione los servicios de planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y online para los mercados local, nacional e internacional, que permita promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2021, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso Ah Chihuahua, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel local, nacional e internacional; lo anterior como parte del proceso que se ha ido desarrollando de la licitación pública número FIACH/001/LP/2021.

Una vez revisada la documentación presentada en el acto de recepción y apertura de propuestas celebrada el 15 de diciembre de 2020, a la cual acudieron en su calidad de licitantes las personas morales: Medparh Central de Medios y Publicidad S.A. de C.V. y Laboratorio de Imagen y Sonido S.C., ambos aceptados en sus propuestas conforme al artículo 61 fracción III y IV de la Ley de la materia, se desprende el siguiente análisis y puntualizaciones para el respaldo de la consideración señalada en el párrafo anterior:

1.- Respecto a los documentos presentados en la propuesta técnica y económica de la persona moral Laboratorio de Imagen y sonido S.C., se detectan discrepancias debido a que viene presentada en su totalidad como "Humo señales creativas", desde el membrete de las hojas, hasta las presentaciones de la marca.



Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado

Por lo que se investigó en la plataforma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial <http://marcanet.impi.gob.mx>, se desprende que el título de registro de la marca con números 1790330, 1852899 y 1773004 ante este Instituto esta registrado por una persona física.

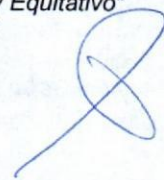
Por lo que, cabe señalar que la propuesta del licitante es presentada por dos personas legales distintas, y debiendo ser cuidadosos de las sanciones administrativas en las que se pueda incurrir, como se señala en el artículo 386 fracción XXVII de la Ley Federal de Protección a la propiedad Industrial. Ante lo cual se debe prever la falta de requisitos legales para el uso de las marcas.

2.- Con base en el comparativo de los medios, presentados por ambos licitantes en la propuesta para el Plan de Medios 2021, se observa el siguiente comparativo:

MEDPARH CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO S.C. / HUMO SEÑALES CREATIVAS
---	--

Medio	Costo mensual	Medio	Costo Mensual
V Volaris	\$86,692.30	V Volaris	\$150,000.00
Expansión digital	\$27,783.40	Expansión digital	\$53,803.00
Forbes digital	\$19,922.58	Forbes digital	\$66,725.00

Razón por lo que el precio **no resulta conveniente** por parte de Laboratorio de Imagen y Sonido S.C. y/o Humo Señales Creativas, ya que representa un gasto superior en el presupuesto 2021 del Fideicomiso, el cual se desprende directamente del erario público; obviando que el objetivo y la finalidad principal de esta licitación es la contratación de una agencia que oferte el Plan de Medios para el 2021, mismo que debe ser enfocado en la obtención del mayor logro de difusión de las actividades turísticas en el Estado. Desprendiendo propuestas poco asertivas con otros Estados en el campo Nacional, como lo es Puebla, por no contar con conexiones aéreas directas, lo que dificulta la sinergia turística con ellos; así como tampoco se puede destacar conforme al Curriculum presentado su experiencia en el ramo, lo cual no nos garantiza el máximo beneficio para el Fideicomiso, como se señala en las bases respectivas.

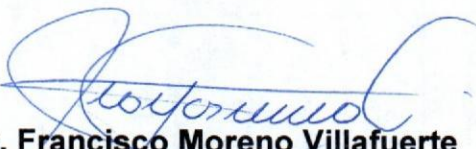


Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado

3.- Conforme a las propuestas económicas presentadas, ambas se encuentran dentro del precio establecido, para aplicarse y ejercerse en el ejercicio fiscal 2021, en los términos que se establezcan en el contrato respectivo, siendo por \$139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.) más baja la propuesta de Laboratorio de Imagen y Sonido S.C. y/o Humo Señales creativas. Pero no la más conveniente para el ejercicio del presupuesto fiscal 2021 del Fideicomiso Ah Chihuahua, que deviene directamente del erario público.

Concluyendo en este análisis, que los actos consecutivos a esta licitación representaran un costo más alto para el presupuesto general del Fideicomiso, se considera que el costo conveniente y la calidad requerida del servicio para el Fideicomiso Ah Chihuahua, y por ende se dictamina a favor de la persona moral **MEDPARH CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**, y se gira el presente para los efectos conducentes de la Licitación de la cual es parte.

Atentamente



Lic. Francisco Moreno Villafuerte
Área Requiriente
Director General

Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado.